

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe secretarial: Arauca (A), 06 de octubre de 2021, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para el estudio pertinente. Sírvasse proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona

Secretaria

Arauca (A), 07 de octubre de 2021

Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicación : 81-001-33-33-002-2020-00131-00
Demandante : Ángel Rodrigo Maldonado Otero
Demandado : Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Providencia : Auto resuelve previo a resolver solicitud

Conforme la respuesta allegada el 03 de junio de 2021, se requiere a la parte demandante y demandada para que, dentro del término de 3 días contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, aporte al expediente el contrato de transacción celebrado, con el fin de estudiar los requisitos del art. 176 del CPACA que se exigen en estos casos, para dar por terminado el proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez